



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 1 de 4

Vigencia: 30/01/2020

Fecha: 2 de julio de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	SUMINISTRO	OBRA	CONVENIO	X	SERVICIOS
Contrato número:	1004-CONV-012-2026	Registro Presupuestal	1992 del 26/06/2026		
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2026 EN TODAS CATEGORIAS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.				
Contratista:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – “INDER”				
Nit:	811.007.013-1				
Periodo de Pago:	<p>Amparar el acta del pago Número 1 del convenio Interadministrativo No. 1004-CONV-012-2026, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2026 EN TODAS CATEGORIAS, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.”</p> <p>PERÍODO DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GUARNE desembolsará los recursos de la siguiente manera un primer desembolso con la suscripción del acta de inicio correspondiente al 50% del valor del convenio previa presentación de la programación de las actividades a realizar durante el campeonato, y el resto del valor al finalizar la ejecución del mismo, previa presentación de informe de actividades, respaldo de pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del convenio, para efectos de aprobación del desembolso, se deberá acreditar al supervisor del convenio, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, para lo cual el INDER Guarne abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato.</p>				

REDACCIÓN DEL INFORME



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 2 de 4

Vigencia: 30/01/2020

Una vez efectuada la revisión integral del Plan de Trabajo presentado por el Instituto Municipal para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – INDER, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1004-CONV-012-2026, esta supervisión verificó que el documento contiene los elementos técnicos, administrativos, operativos y presupuestales necesarios para orientar la ejecución del objeto convenido, consistente en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para el apoyo y desarrollo de las actividades requeridas en el marco del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2026, a desarrollarse en el municipio de Guarne.

Como resultado de la revisión, se evidenció que el Plan de Trabajo desarrolla de manera organizada la estrategia de ejecución del convenio, incorporando la descripción de las actividades a desarrollar, la articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás entidades involucradas, la organización logística y operativa del evento, la programación de las diferentes categorías deportivas, la distribución de responsabilidades, así como la proyección presupuestal de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad cooperante.

De igual forma, se constató que la planeación presentada guarda correspondencia con el objeto, el alcance y el plazo de ejecución establecidos en el convenio, permitiendo identificar las acciones requeridas para el adecuado desarrollo del evento deportivo y constituyéndose en un instrumento de seguimiento que facilitará a esta supervisión verificar el cumplimiento de las obligaciones durante toda la ejecución del convenio.

En ese sentido, esta supervisión considera que el Plan de Trabajo constituye un instrumento idóneo de planeación para el inicio de la ejecución del convenio, toda vez que establece las actividades, cronograma general, líneas de coordinación interinstitucional, componentes logísticos y operativos, así como la distribución presupuestal proyectada para el desarrollo del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2026, aspectos que permiten ejercer un adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero durante la ejecución del convenio.

Es pertinente precisar que la aprobación del Plan de Trabajo corresponde exclusivamente a la verificación del cumplimiento del requisito previsto en la cláusula de forma de pago del convenio y, por tanto, no constituye reconocimiento de ejecución física, técnica, administrativa o financiera de las actividades allí previstas, las cuales serán objeto de seguimiento permanente por parte de esta supervisión mediante la verificación de informes, soportes documentales, evidencias de ejecución, actas, registros fotográficos, productos y demás documentos que permitan acreditar el efectivo cumplimiento de las obligaciones convenidas, conforme a los principios de responsabilidad, transparencia, economía y planeación que orientan la función administrativa y la actividad contractual del Estado.



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 3 de 4

Vigencia: 30/01/2020

En consecuencia, al verificarse que el Plan de Trabajo fue presentado oportunamente y que su contenido desarrolla de manera suficiente la metodología de ejecución del convenio, esta supervisión imparte aprobación al mismo, dejando expresa constancia de que el cumplimiento material de las actividades será objeto de control y seguimiento permanente durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1004-CONV-012-2026.

Finalmente, teniendo en cuenta que la cláusula de forma de pago del convenio establece un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, condicionado a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo, y una vez verificado el cumplimiento de dicho requisito, esta supervisión emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo correspondiente al primer desembolso por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000), sin perjuicio de las verificaciones posteriores que deberán realizarse respecto del cumplimiento efectivo de las actividades, metas y obligaciones convenidas durante la ejecución del convenio.

Una vez revisadas las actividades desarrolladas, la supervisión conceptúa que el contratista dio cumplimiento para realizar un primer desembolso.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Estado de avance de la actividad / Compromiso (%)	50%
Observación	
Evaluación al proveedor o contratista	Argumentar las respuestas <ul style="list-style-type: none">▪ Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: SATISFACTORIO▪ Calidad de las especificaciones del bien o servicio: SATISFACTORIO▪ Cumplimiento de la entrega: SATISFACTORIO▪ Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: SATISFACTORIO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos) Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$500.000.000	Acta N 1	02/07/2026	\$250.000.000
Valor Adiciones	0			
Valor Total del Contrato	\$500.000.000			
Valor pagado	0			
Valor causado que no se ha pagado	\$250.000.000			
Valor total ejecutado	\$250.000.000			



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 4 de 4

Vigencia: 30/01/2020

Valor saldo por ejecutar	\$250.000.000			
--------------------------	---------------	--	--	--

SI ES EL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN: Según los informes presentados por la supervisión y/o Interventoría y de acuerdo con el seguimiento a los trabajos realizados, estos se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. De acuerdo a lo anterior se certifica que **SI** ___ ó **NO** ___ se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que la respuesta sea negativa argumentarla.

REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de Calificación	Puntaje
Excelente: Servicio que superó las expectativas de contratación.	100
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados.	
b. Calidad del Servicio: Es la evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales indispensables para la prestación óptima del servicio.	
c. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Es la realización de los deberes y funciones propias del objeto contractual. (Tareas, Responsabilidades, Trabajos, Relaciones Interpersonales, entre otros).	
Promedio	
Observaciones:	

Para constancia se firma en la Alcaldía del Municipio de Guarne a los 02 días del mes de julio del año 2026.

DANILO CHAVERRA AYALA.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR